

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56557 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 384/2017 con NIG 1101242C0170001733 por auto de 19 de junio de 2017 se ha declarado el concurso voluntario al deudor doña María Teresa Pérez Rasco, con domicilio en Cádiz, calle Antonio Machado 11 y cuyo centro principal de intereses lo tiene en la ciudad de Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometida éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal, a cuyos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Alejandro Cañadas Alonso de la Sierra, con domicilio postal en Cádiz, Avenida Ramón de Carranza, 10-1º y dirección electrónica: legal@canadas.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Cádiz, 30 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069883-1